

Hoy diez (10) de enero del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2020-00036-00 con escrito negando inscripción de medida cautelar-ITBOY-. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

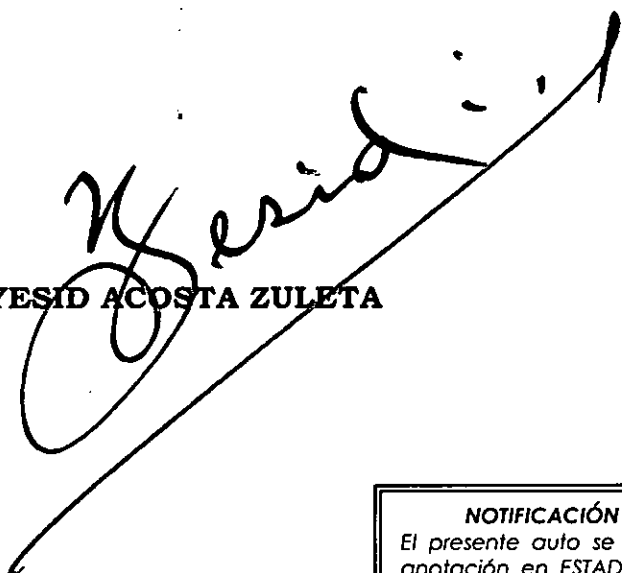
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.	157624089001-2020-00036-00
Demandante:	MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
Demandado:	VICTOR JOSUE RIVERA ESPITIA

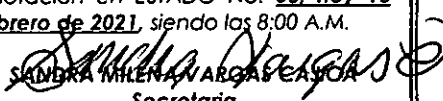
Sora, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el escrito proveniente del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ -ITBOY- que corresponde a respuesta a la solicitud de inscripción de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 06, hoy 15 febrero de 2021, siendo las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria